

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por Docentes de las Salas Celeste y Lila, del Centro Infantil Integrado "Amanda Beban" de nuestra ciudad Sras. María Celia LUGONES y Mara BIANCO.

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia, con la compra de regalos que fueron entregados junto a la carpeta de los niños de 1 (gatero) y 2 años, de los trabajitos que realizaron durante el presente ciclo lectivo.

Que en dicho Centro concurren niños de escasos recursos y el suscripto apadrina una de las salitas de dicho centro; por lo que ha accedido a colaborar con lo solicitado por las docentes.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0005-00006717 por el importe de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 1.163,25) correspondiente a COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas, en concepto de la compra de juguetes varios, según orden de empaque N° 190011.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0005-00006717 por el importe de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 1.163,25) correspondiente a COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas, en concepto de la compra de juguetes varios, según orden de empaque N° 190011, todo ello para las salitas de 1 (gateo) y 2 años del Centro Infantil Integrado "Amanda Beban" de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por las Docentes María Celia LUGONES D.N.I. N° 14.611.492 y Mara BIANCO D.N.I. N° 22.240.912, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

553 / 04

